

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se adjudican definitivamente las parcelas señaladas con los números 29, 30, 31 y 32 en el Plano de Ordenación de la prolongación de la calle del General Mola, en el trozo comprendido entre las de Francisco Silvela y López de Hoyos.

La Comisión Especial encargada de la expropiación, parcelación y venta de terrenos en la prolongación de la calle del General Mola, celebró el día 11 de noviembre de 1965, de acuerdo con la autorización concedida por Orden ministerial de 9 de octubre de 1963, subasta pública para la enajenación de cuatro parcelas situadas en el trozo de dicha calle, comprendido entre las de Francisco Silvela y López de Hoyos, señaladas con los números 29, 30, 31 y 32 en el Plano de Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores y por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, levantándose al efecto el acta notarial correspondiente.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Aprobar el acta notarial de la subasta pública celebrada el día 11 de noviembre de 1965, para la enajenación de cuatro parcelas señaladas con los números 29, 30, 31 y 32 en el Plano de Ordenación de la prolongación de la calle del General Mola, en el trozo comprendido entre las de Francisco Silvela y López de Hoyos, en las que se adjudican provisionalmente dichas parcelas.

2.º Adjudicar definitivamente, en la cantidad de 22.200.000 pesetas, proindiviso al Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, en su 80,3 por 100, y a «Urbanizadora Constructora Levantina, S. A.», en su 19,7 por 100, la parcela número 29, con superficie de 412,50 metros cuadrados y forma rectangular con otro rectángulo adosado a uno de sus lados mayores, cuyos límites son: Fachada principal, al Norte, en recta de 12 metros con la prolongación de la calle del General Mola; derecha, entrando, Oeste, en recta de 30 metros de fachada, a la prolongación de la calle de Luis Cabrera; izquierda, entrando, Este, con la parcela número 30 en tres rectas: La primera, de 15 metros, de la que los 10 metros primeros tienen derecho de luces y vistas sobre dicha parcela número 30 a partir de la segunda planta; continúa en recta de 3,50 metros, normal a la anterior, en dirección Este, y termina en recta de 15 metros, normal a la anterior, en dirección Sur, y fondo, Sur, en recta de 15,50 metros, con la misma parcela número 30.

3.º Adjudicar definitivamente, en la cantidad de 32.050.000 pesetas, proindiviso y por partes iguales a «Chover y Gimeno, Sociedad Anónima», «Urbanizadora Constructora Levantina, Sociedad Anónima» y «Zurita Viñambres, S. A.», la parcela número 30, con superficie de 1.548,52 metros cuadrados y forma irregular, cuyos límites son: Fachada principal, al Norte, en recta de 30 metros, con la prolongación de la calle del General Mola; derecha, entrando, Oeste, con la parcela número 29, en cuatro rectas, y con fachada a la prolongación de la calle de Luis Cabrera en una quinta recta: la primera, de 15 metros, de la que los 10 metros primeros tienen servidumbre de luces y vistas respecto de la parcela número 29 a partir de la segunda planta; continúa en recta de 3,50 metros, normal a la anterior, en dirección Este; sigue en recta de 15 metros, normal a la anterior, en dirección Sur; sigue en recta de 15,50 metros normal a la anterior, en dirección Oeste, y termina en recta de 3,47 metros, normal a la anterior, en dirección Sur, que forma fachada a la prolongación de la calle de Luis Cabrera; izquierda, entrando, Este, en siete rectas, las seis primeras con la parcela número 31 y la última con finca propiedad de doña Dolores García Capeletti y doña Guillermina, doña Dolores y don Ricardo Armbruster García; la primera de las rectas es de 15 metros, de la que los 10 metros primeros tienen servidumbre de luces y vistas respecto de la parcela números 31 a partir de la segunda planta; continúa en recta de 3,50 metros, normal a la anterior, en dirección Oeste; sigue en recta de 10 metros, normal a la anterior, en dirección Sur; sigue en recta de 3,50 metros, normal a la anterior, en dirección Este; continúa en recta de cinco metros, normal a la anterior, en dirección Sur; sigue en recta de cinco metros y termina en recta de 33,80 metros, y fondo Sur, en recta de 26,77 metros de fachada a la calle de Luis Cabrera.

4.º Adjudicar definitivamente, en la cantidad de 20.100.000 pesetas, proindiviso y por partes iguales, a «Chover y Gimeno, Sociedad Anónima», «Urbanizadora Constructora Levantina, Sociedad Anónima» y «Zurita Viñambres, S. A.», la parcela número 31, con superficie de 519,47 metros cuadrados y forma irregular, cuyos límites son: Fachada principal, al Norte, en recta de 12 metros, con la prolongación de la calle del General Mola; derecha, entrando, Oeste, con la parcela número 30 en seis rectas; la primera, de 15 metros, de la que los 10 metros primeros tienen derecho de luces y vistas sobre dicha parcela número 30 a partir de la segunda planta; continúa en recta de 3,50 metros, normal a la anterior, en dirección Oeste; sigue en recta de 10 metros, normal a la anterior, en dirección Sur; sigue en recta de 3,50 metros, normal a la anterior, en dirección Este; continúa en recta de cinco metros, normal a la anterior, en dirección Sur, y termina en recta de cinco metros; izquierda, entrando, Este, en seis rectas; la primera, de 15 metros, de la que los 10 metros primeros son fachada a la calle de López de Hoyos y los otros cinco lindan, al igual que las restantes rectas, con la parcela número 32; continúa en recta de cuatro metros, normal a la anterior, en dirección Este; sigue en recta de 10 metros, normal a la anterior, en dirección Sur; sigue en recta de cuatro metros normal a la anterior, en dirección Oeste; continúa en recta de 9,25 metros, normal a la anterior, en dirección Sur, y termina en recta de 9,25 metros, y fondo, Sur, en recta de 6,97 metros con finca propiedad de doña Dolores García Capeletti y doña Guillermina, doña Dolores y don Ricardo Armbruster García.

5.º Adjudicar definitivamente, en la cantidad de 33.750.000 pesetas, proindiviso y por partes iguales, a «Chover y Gimeno, Sociedad Anónima», «Urbanizadora Constructora Levantina, Sociedad Anónima» y «Zurita Viñambres, S. A.», la parcela número 32, con superficie de 1.236,07 metros cuadrados y forma irregular, cuyos límites son: Al Norte, en dos rectas de 16,35 metros y 33,01 metros, la primera, de fachada a la prolongación de la calle del General Mola, y la segunda, de fachada a la calle de López de Hoyos; derecha, entrando, Oeste, con la parcela número 31 en seis rectas: La primera, de cinco metros; continúa en recta de cuatro metros, normal a la anterior, en dirección Este; sigue en recta de 10 metros, normal a la anterior, en dirección Sur; sigue en recta de cuatro metros, normal a la anterior, en dirección Oeste; continúa en recta de 9,25 metros, normal a la anterior en dirección Sur, y termina en recta de 9,25 metros; izquierda, entrando, Este, en dos rectas de 4,50 metros y 29,35 metros, la primera que constituye el chaflán de fachada entre las calles de López de Hoyos y El Encinar, y la segunda es línea de fachada de la última calle citada, y fondo, Sur, en recta de 29 metros, con finca propiedad de doña Dolores García Capeletti y doña Guillermina, doña Dolores y don Ricardo Armbruster García.

6.º Publicar las cuatro adjudicaciones definitivas en el «Boletín Oficial del Estado», lo que se entenderá para todos los efectos como plena y única notificación oficial, de acuerdo con el párrafo primero de la norma decimoquinta de los aprobados por Orden ministerial de 3 de junio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 15).

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de diciembre de 1965.—El Director general, Santiago de Cruylles.

Sr. Secretario de la Comisión Especial encargada de la expropiación, parcelación y venta de terrenos en la prolongación de la calle del General Mola.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Tajo por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por el «Proyecto de obras del sector III de los riegos del embalse de Borbollón incluidos en el Plan coordinado, en el término municipal de Gata (Cáceres)».

Examinado el expediente que se tramita para la expropiación forzosa de las fincas afectadas por el «Proyecto de obras del sector III de los riegos del embalse de Borbollón incluidos en el Plan coordinado, en el término municipal de Gata (Cáceres)»; Resultando que en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 9 de julio de 1965, en el «Boletín Oficial» de la provincia de 8 de julio de 1965 y en el diario «Extramadura» de 7 de julio de 1965, así como en el tablón de anuncios de la Alcaldía de Gata, se publicó la relación de propietarios y terrenos afectados para